

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUM. 1/2004, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE ENERO DEL
AÑO 2.004**

Lugar: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

Hora de comienzo: 20:30 h

Carácter de la Sesión: Extraordinaria

Finalización: 23:30 h

Asistentes: Alcalde-Presidente: D. Francisco Javier Pérez
Trigueros

Concejales: D. Gaspar Serrano Estañ.
D. Francisco José Rodríguez Bernabeu
D^a M^a Remedios Canales Zaragoza.
D^a Almudena Guilló Ferrández
D^a. M^a Dolores Martínez Garri
D. Miguel Ángel Plaza Ferrández
D. Manolo Illán Cutillas
D. Francisco Lillo Ávila
D. Antonio Aguilar Rodríguez
D. Miguel Rodríguez Sanz
D^a. M^a del Mar Martínez Cortés
D^a. M^a Regina García López
D. Francisco Calderón Espadas
D. Antonio Sánchez Amorós
D. José Pina Iñigo

Ausente: D^a. Inmaculada del Carmen Cámara Illán

Secretaria: D^a Sara Bordería Casanova

Interventora: D^a. M^a Dolores Ramón Gil

En la ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, siendo las 20:30h del día 27 de enero de 2004, los concejales arriba indicados, asistidos por la secretaria, se reúnen en primera convocatoria para debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la misma, y justificada la ausencia de la Concejala D^a. Inmaculada del Carmen Cámara Illán, pregunta si

alguien quiere hacer alguna pregunta sobre los puntos del Orden del día, pasando a continuación al estudio de los mismos:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ALEGACIONES AVE.

Visto el estudio Informativo del Proyecto de Línea de Alta Velocidad MADRID-CASTILLA/LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA. ACCESO A LA REGIÓN DE MURCIA. TRAMO ELCHE-MURCIA. SUBTRAMO ELCHE-BENIEL. Documento Complementario. Corredor Centro, remitido por la Dirección General de Ferrocarriles, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, del Ministerio de Fomento

Visto el Informe emitido en fecha 20 de enero de 2004, en relación al mismo, por el arquitecto Municipal

Considerando que dicho estudio Informativo se encuentra en plazo de Exposición pública a los efectos de formular alegaciones por los municipios afectados

Tras un análisis exhaustivo tanto de la documentación escrita como gráfica, y considerando los informes técnicos emitidos al respecto, los Grupos Municipales del PP, PSOE e IU-Los Verdes, presentan en tiempo y forma Alegaciones al Estudio Informativo sobre la línea de Alta Velocidad a su paso por el término municipal de Callosa de Segura, las cuales someten al Pleno de la Corporación para su aprobación

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, con el voto favorable de los Concejales asistentes del PP, PSOE e IU-Los Verdes, y con el voto en contra de D. José Pina Iñigo de DS, acordó aprobar las siguientes alegaciones presentadas por los Grupos Municipales del PP, PSOE e IU-Los Verdes del Ayuntamiento de Callosa de Segura ante el estudio informativo del Proyecto de Línea de Alta Velocidad MADRID-CASTILLA/LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA. ACCESO A LA REGIÓN DE MURCIA. TRAMO ELCHE-MURCIA. SUBTRAMO ELCHE-BENIEL. Documento Complementario. Corredor centro:

ALEGACIONES

1.- La estación marcada en plano tiene acceso desde el núcleo de Callosa de Segura a través de un vial de nueva creación. Existe un vial denominado Camino de la Serrana que en su tramo inicial se ha ejecutado al desarrollar el SO”, Suelo Urbanizable con Ordenación Pormenorizada; este vial el ayuntamiento tiene voluntad de completar su urbanización, por lo que sería aconsejable que al final de este camino, en el término de Callosa de Segura, se ubicara la estación. Así mismo, con esta nueva ubicación de la estación, apoyada en el camino existente, se completaría la ordenación existente y futura de borde urbano del municipio, facilitando, por tanto, la accesibilidad de la población a la mencionada estación evitando un desplazamiento mayor del número máximo de

habitantes de la zona que se encuentra en el núcleo de Callosa de Segura. Los accesos a la estación por el Camino de la Serrana deberían estar totalmente urbanizados, con iluminación, pavimentos...para garantizar el acceso rápido y su seguridad a los que accedan a la estación.

2.- Como medida óptima, se sugiere el soterramiento de la línea férrea en los cruces con la CV900 en su acceso tanto por Cox como por Redovan (Barrio Cementerio) por su proximidad con edificaciones existentes evitando la segregación real del Suelo Urbano Consolidado.

Si esta solución, por cualquier motivo técnico no fuese factible, se sugiere como otra posible solución, menos mala las siguientes

3.- En el tramo anterior, próximo a la entrada por la sierra en su cruce con la CV900 (Callosa-Cox), sería aconsejable, a nuestro juicio, deprimir lo máximo la vía para que la mencionada CV900 no sea un puente excesivamente elevado. Dicho vial sería una barrera visual, perdiendo el carácter de calle que se pretende tanto por la Administración Autonómica como por la Corporación Municipal y al existir viviendas próximas, en proyecto y un Instituto de próxima construcción.

Se debería, en este tramo por lo antes mencionado poner pantallas acústicas.

4.- El acceso de la línea a la Sierra de Callosa de Segura en su tramo que atraviesa la vía Callosa-Redován, debería tener el mismo tratamiento antes mencionado en el punto 2, al atravesar la vía que une Callosa-Cox. Por tanto se debería, como propuesta y similar al anteriormente dicha, deprimir lo máximo la rasante de la línea férrea y poner barreras acústicas, como medidas mínimas e imprescindibles para que los viales que la atraviesan que tanto la Consellería como el Ayuntamiento quieren que pierdan su carácter supramunicipal pasen a convertirse en calles de la población.

5.- A ambos lados de la línea férrea, en el Suelo No Urbanizable, se debería crear unas vías de servicio de acceso rodado, para poder facilitar el acceso a la trama rústica existente, evitando así que la línea férrea sea una barrera física.

6.- Los pasos superiores- puentes rodados a lo largo del término municipal, no están lo suficientemente estudiados; no se corresponden con la trama agrícola real en producción. Un estudio de jerarquización de conexiones por los caminos existentes en toda la huerta, impedirá un impacto en la economía permitiendo una mejor permeabilidad de la zona agrícola.

7.- Sería conveniente que se respetara, al máximo, el trazado tradicional, excepto en los puntos en los que técnicamente sea inviable, para evitar en lo posible que el trazado afecte a una gran cantidad de suelo y, en consecuencia, a una mayor cantidad de propietarios nuevos a fin de lograr que la nueva infraestructura AVE sirva para adecuar y modernizar la actual línea de cercanías Murcia-Alicante.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Gaspar Serrano diciendo que el Proyecto de la Línea de Alta Velocidad les pareció un proyecto bueno pero mejorable en algunos aspectos, de ahí las alegaciones presentadas; respecto a la primera alegación, la estación que viene marcada en el plano para Callosa podría mejorar mucho ubicándola al final del Camino La Serrana, que es un camino que se encuentra totalmente urbanizado y se podría aprovechar el vial para llegar a la estación, cuanto más se acerque a la carretera de Cox-Callosa más cerca estaría del núcleo de población de Callosa; otro punto importante, sobretodo por la seguridad, es el soterramiento de la vía a la entrada por la carretera de Cox, y si ello no fuera técnicamente posible adoptar una solución lo más óptima posible para evitar que a la llegada por la carretera de Cox nos encontremos con un paso alto, que sería otra barrera para nuestro pueblo, por ello la solución sería o el soterramiento o que entrara de la forma más baja posible. Esta misma medida nos afecta en la salida de Callosa por la carretera hacia Redován, el túnel que formaría a través de la Sierra, y pedimos lo mismo, el soterramiento o que al menos la salida sea lo más baja posible. Por otro lado en los pasos superiores rodados a lo largo del término municipal, se marcan pasos no viables, ya que se marcan incluso en caminos vecinales, y habría que hacer un estudio para efectuarlo mejor. Se pediría también que hubiera una zona de acceso paralela a lo que es el trayecto de la vía que comunicara con los puentes que se hicieran para que los vecinos afectados pudieran utilizarlo mejor y el impacto a la hora de desplazarse desde sus propiedades fuese menor. Por último que se utilizara lo más pronto posible con los medios técnicos adecuados el trazado tradicional de la vía en la salida hacia la carretera de Redován para que afectara al menor número de propietarios. Todos estos puntos han sido consensuados con el Grupo Municipal del PSOE y de IU-Los Verdes.

A continuación interviene el Sr. Antonio Aguilar manifestando que se trata de un avance importante pero hay que aclarar algunas cosas para que los ciudadanos entiendan que es lo que se pretende; todos los Grupos Municipales cuando vimos el Proyecto coincidimos en que Callosa tenía un problema, ya que la vía tradicional es una barrera que estamos deseando que desaparezca, y ahora viene la posibilidad; en el Proyecto remitido por el Ministerio de Fomento la vía queda soterrada por debajo de la sierra quitando a Callosa esa barrera, necesario para posibilitar su expansión y desarrollo, coincidiendo por tanto con nuestro objetivo que es la desaparición de la vía tradicional. Con las alegaciones pretendemos mejorar en lo posible lo que propone Fomento, y una cosa importante que planteamos es que la vía se sotere por debajo de la sierra antes de llegar a la carretera nueva y a la salida respete el barrio del cementerio, porque de lo contrario lo dividiría del resto del pueblo de Callosa. Se podría plantear además que cuando el AVE ya esté circulando por la sierra, se eliminen las carreteras que existen a su alrededor, preservándola así al máximo. Por todo ello consideramos

que es un acuerdo histórico y estamos de acuerdo.

Interviene el Sr. Antonio Sánchez diciendo que la posición de IU-Los Verdes siempre ha sido y es contraria a su construcción por motivos económicos, sociales, y ecológicos, siempre hemos defendido la calidad de vida frente a este tipo de infraestructuras, pero no obstante el gobierno central ha decidido que el AVE entre a Murcia a través de Elche, pasando por la Vega Baja. Se han presentado diversos proyectos del trazado en estos años y valoramos positivamente la última opción presentada, porque es de menor impacto para la Vega Baja y compatibiliza la vía tradicional con la nueva infraestructura. Con referencia a nuestro municipio hay una cosa positiva que es la eliminación de los actuales pasos a nivel, y hay otras cosas no negativas pero que están volcadas en el proyecto que se presenta a exposición pública; entre otras cosas se pretende que la nueva vía a su paso por Callosa quede soterrada a la entrada de Cox y a la entrada de Redován, de lo contrario se produciría una barrera entre la ladera de la sierra y la circunvalación con riesgo de inundaciones, y además sería causa de molestias para el nuevo instituto que pretende construirse en esa zona; Por otro, lado la estación que se pretende realizar está alejada del núcleo urbano tanto de Callosa como de Cox; el túnel que atravesaría la sierra se contempla en el proyecto con una distancia de 2 km, pero como una posibilidad y sujeta por tanto a estudio. Además se establece que el túnel se haría con voladuras, y la cuestión que nos preocupa es su posible repercusión futura. Otra cosa que se prevé es una sola salida de emergencia a lo largo del túnel con el peligro que ello conlleva en caso de incendio. Desde IU-Los Verdes defendemos un estudio de viabilidad sobre el trazado de la vía tradicional, con el soterramiento en los núcleos urbanos de San Isidro, Callosa y Orihuela, y que compatibilice la otra vía de cercanías, mercancías y Velocidad Alta, sería este un trazado menos caro. Lamentamos que no se comparta nuestra postura que sí defienden otros municipios, y en ese sentido desde IU-Los Verdes hemos presentado alegaciones; no obstante queremos el máximo consenso con los Grupos Municipales. Por último plantear la introducción en el último punto de las alegaciones de una frase, donde dice en el punto 7. que se respete al máximo el trazado tradicional, excepto en los puntos en los que técnicamente sea inviable, para evitar en lo posible que el trazado afecte a una gran cantidad de suelo y, en consecuencia, a una mayor cantidad de propietarios nuevos..., que se diga "...que se respete al máximo el trazado tradicional, excepto en los puntos en los que técnicamente sea inviable, para evitar en lo posible que el trazado afecte a una gran cantidad de suelo y, en consecuencia, a una mayor cantidad de propietarios nuevos a fin de lograr que la nueva infraestructura AVE sirva para adecuar y modernizar la actual línea de cercanías Murcia-Alicante.

A continuación interviene el Sr. José Pina diciendo que él no está incluido en la Moción, comparte su espíritu porque todos deseamos eliminar la barrera de

la vía del tren y sobretodo los pasos a nivel; no lo comparto porque yo el día de mañana pudiera ser un perjudicado directo, pero vengo a proponer una cosa nueva que es el soterramiento de la vía del tren por donde mismo está, que ha sido siempre el espíritu del pueblo de Callosa, y no voy a entrar en si se puede o no se puede, tengo muchos argumentos pero no voy a entrar.

Contesta el Sr. Alcalde, manifestando que lo consensuado entre los grupos políticos es un acuerdo de mínimos y creemos que el proyecto presentado por Fomento es mejorable:

En primer lugar el tren de alta velocidad es una infraestructura que tenemos que verla con una visión de futuro, se va a dar un servicio al núcleo de población que además va a permitirle crecer. Es mejorable tanto a la entrada por Redován, por el barrio del cementerio, como a la salida por Cox, solicitando que se sotere un tramo de la vía para no perjudicar a los vecinos que tienen terrenos en esa zona, y esta es una de las alegaciones más importantes, es un mínimo para aceptar el trazado; todos los afectados pensamos en lo ideal que sería soterrarlo por la vía actual, pero ello es inviable, y el propio estudio presentado por Fomento establece que no existe en Callosa espacio suficiente para ubicar la estación; en el paso a nivel ubicado en el casco urbano no existe espacio suficiente para el desdoblamiento de la vía en superficie sin afectar a los edificios colindantes o a la vía urbana circundante, y falta espacio para las rampas de acceso en caso de establecer pasos superiores o inferiores de paso viario. Es inviable también porque se pretende aprovechar los cercanías y el tren de alta velocidad por la misma plataforma, y la vía del tren tendría un doble ancho internacional que en la curva que tiene nuestro trazado no podría pasar, y por ello la solución planteada por el Ministerio es la menos mala.

En segundo lugar hay que aclarar varias cosas que se han dicho para no alarma a los vecinos; en cuanto a la evacuación en caso de emergencia por el túnel, se ha dicho aquí que sólo se prevé una y que es insuficiente, pero según el estudio presentado a cada lado del túnel por el interior existe un paseo de 1,50 metros que posibilitaría la evacuación en caso de emergencia, y que además el sistema de drenaje es el adecuado, cumpliendo la única salida de emergencia del túnel con las normas internacionales de calidad.

Por otro lado hay un rechazo importante en otras poblaciones como San Isidro y Orihuela, que evidentemente tienen que defender su término municipal como nosotros vamos a defender el nuestro, porque en definitiva se trata de un Proyecto de viabilidad. Todas las demás proposiciones se han echado para atrás porque eran inviables, si no se puede soterrar por la vía tradicional, la solución en el caso de Callosa es el túnel, que además nos va a solucionar el problema que tiene nuestro municipio de desarrollo urbanístico, que es la vía tradicional, y al mismo tiempo lo que nosotros planteamos es que se utilice al máximo el trazado tradicional para que los propietarios sean los menos afectados, pero pensamos que

todavía es mejorable; no se trata de presentar alegaciones sin más, sino de reunirse, negociar, este es el primer paso. Por último estamos deacuerdo en añadir al último punto de las alegaciones la frase propuesta por IU-Los Verdes.

Y contesta al Sr. José Pina indicando que no ha presentado ninguna propuesta o moción, y lo que se va a someter a votación son las alegaciones presentadas al estudio de Fomento, en el que no se dice nada en relación al trazado de la vía tradicional, y por tanto no ha lugar a alegaciones a algo que no se presenta, de todas formas todavía estas en plazo de presentar una alegación particular o como grupo.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO IVVSA-AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en atención a la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana y con el Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, el Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, aprueba el siguiente Convenio de Colaboración:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA PARA LA GESTIÓN Y ACTUACIÓN EN ÁREAS DE SUELO

REUNIDOS

De una parte el Honorable Sr. D., RAFAEL BLASCO CASTANY Presidente del Consejo de Administración del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. y Conseller de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana.

Y de otra, el Sr. D Francisco Javier Pérez Trigueros, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Callosa de Segura y Doña Sara Bordería Casanova, Secretaria de dicha Corporación Municipal.

INTERVIENEN

El primero de ellos, en nombre y representación del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., empresa pública dependiente de la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana, especialmente facultado para este acto por Acuerdo de su Consejo de Administración reunido en fecha 22 de Julio de 2003.

Y el segundo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Callosa de Segura, en virtud de las facultades que le confiere la legislación aplicable en materia de Régimen Local y especialmente facultado para este acto por Acuerdo

Plenario extraordinario de fecha 27 de enero de 2004, y Doña Sara Bordería Casanova como Secretaria del propio Ayuntamiento, al solo efecto de asesorar al Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 162 del R. D. Legislativo 781/1986, sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Y reconociéndose las partes intervenientes capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio,

EXPONEN

I.- La entrada en vigor de la Ley 6/1994 de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística, ha supuesto una importante innovación en el ordenamiento jurídico urbanístico. El objetivo de la nueva regulación se orienta a ordenar y garantizar la efectividad de la gestión urbanística del terreno, y en consecuencia, a incrementar y mejorar la oferta de suelo urbanizado.

II.- Así mismo, el estado de desarrollo del Planeamiento vigente en el municipio de Callosa de Segura proporciona el marco legal y urbanístico necesario para acometer un conjunto de operaciones encaminadas a canalizar adecuadamente la expansión urbana de Callosa de Segura como expresión de la función pública planificadora, interviniendo la iniciativa pública en la ordenación, gestión y ejecución de unos ámbitos que demandan una actuación conjunta e integradora que permita conciliar el crecimiento urbano con la calidad del proceso edificatorio y del entorno resultante.

III.- Por otro lado, la actuación de las Administraciones responsables tanto de la política de vivienda y suelo autonómica como dentro del ámbito municipal, permite adoptar una serie de medidas interventionistas en uno de los componentes que eleva el precio final de las viviendas y facilita la oferta de suelo urbanizado a precio tasado con el fin de asegurar la magnitud de la oferta de viviendas con precios asequibles al conjunto de los ciudadanos, manteniendo la Administración la tutela en el proceso y resultado final del proceso constructivo, garantizando la calidad del mismo y del entorno.

Por la anteriormente expuesto, los comparecientes

ACUERDAN

Primero.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de las bases de cooperación entre el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. y el Ayuntamiento de

Callosa de Segura para la realización concertada de una serie de actuaciones encaminadas al adecuada planificación urbanística y su posterior gestión y ejecución en los ámbitos de suelo clasificados como Urbanizable y No Urbanizable por el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el municipio que se señalan a continuación, con una superficie global de **119.000 m²** para un número aproximado de **714 viviendas**:

SUELO URBANIZABLE

SN7 16.549 m²

SN8 18.002 m²

SN11 29.220 m²

SUELO NO URBANIZABLE

SNU 55.229 m²

Siendo la finalidad la de que el sector público oferte parcelas urbanizadas a precio tasado, destinadas fundamentalmente a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública en las Áreas citadas.

Segundo.- DISTRIBUCIÓN DE LA COLABORACIÓN.

Obligaciones del Instituto Valenciano de Vivienda S.A

El Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. asume el compromiso de elaborar y tramitar toda la documentación que resulte necesaria con arreglo a lo dispuesto por la legislación aplicable, para el desarrollo urbanístico de los sectores y áreas descritos en el Acuerdo primero del presente documento, de acuerdo con lo que se disponga más adelante en cuanto al desarrollo de cada sector o área en concreto.

El Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. como ente instrumental de la Consellería de Territorio y Vivienda, de la cual depende, financiará los conceptos encuadrables en las cargas de urbanización previstas, en su caso, en el artículo 67 de la LRAU, en cuanto ostentará la condición de urbanizador legal de los terrenos, y las repercutirá en la propiedad de los solares resultantes en los términos previstos en el artículo 29.7 y concordantes de la LRAU. La retribución del I.V.V.S.A, por su labor urbanizadora se materializará en terrenos, en los términos que se concreten en el correspondiente Programa para el Desarrollo de Actuación Integrada que se elabore, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.3, párrafo tercero de la -RAU. Estos terrenos obtenidos por el I.V.V.S.A. como

retribución deberán ser destinados ala construcción de viviendas protegidas bien directamente o mediante la venta de los mismos, en cuyo caso, deberá procederse a su enajenación mediante concurso fijando un valor del suelo que no podrá superar el 15% del valor en venta de las viviendas a edificar en las parcelas, valor en venta determinado por los módulos vigentes para las viviendas protegidas.

A los efectos de garantizar lo expuesto en el párrafo anterior, el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., con el apoyo de la Consellería de Territorio y Vivienda y en colaboración con el Ayuntamiento, dentro de la respectiva esfera de sus competencias, se comprometen a adoptar cuantas medidas sean necesarias a fin de garantizar la efectividad del destino de los terrenos vinculados ala construcción de viviendas protegidas, así como asegurar precios y garantías que impidan o dificulten la transmisión de las parcelas, o las edificaciones y viviendas sin sujetarse a las condiciones establecidas al respecto en los concursos convocados al efecto de la enajenación de los terrenos obtenidos por el I.V.V.S.A. de acuerdo con lo pactado en el presente Convenio.

Obligaciones del Ayuntamiento de Callosa de Segura

Por su parte, el Ayuntamiento de Callosa de Segura se compromete a prestar la colaboración oportuna para el pleno cumplimiento del Convenio, contando en estos casos para cuanto consideren necesario, con la colaboración del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. y de la Consellería de Territorio y Vivienda.

El Ayuntamiento de Callosa de Segura, se compromete asimismo a acordar, de forma simultánea ala adopción del acuerdo aprobatorio del contenido del presente Convenio, la suspensión preventiva de licencias y de acuerdos de programación en la totalidad del ámbito de la actuación, con el fin de facilitar el estudio y elaboración de los diferentes instrumentos de ordenación urbanística previstos en los acuerdos precedentes, en los términos previstos en el artículo 152 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

Las partes igualmente acuerdan facilitar cuanta documentación pueda considerarse necesaria para la materialización de los objetivos del presente Convenio, así como facilitar el apoyo y la información necesaria especialmente durante la fase de redacción de los distintos documentos de planeamiento y gestión.

En caso de asignación de terrenos en concepto de excedente de aprovechamiento urbanístico, las partes acuerdan que estos serán cedidos al

Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. para la promoción por parte del mismo de viviendas u otros alojamientos residenciales que se acojan a programas específicos definidos en el Plan de Vivienda que resulte de aplicación.

Ambas partes, establecen la fórmula de colaboración de acuerdo con los términos generales expuestos y ateniéndose a las especificaciones que

Para cada ámbito objeto del presente convenio se describen a continuación:

- La ordenación urbanística del ámbito de actuación será concertada, entre las partes suscibientes.
- La propuesta de ordenación servirá de base para la redacción de - instrumentos de planeamiento correspondientes, que contenedor, delimitación de Dos Unidades de Ejecución, así como la determinación de la reserva de suelo a desarrollar por la iniciativa pública a través de la gestión directa.
- La Consellería de Territorio y Vivienda promoverá por gestión directa autonómica, a través del Instituto Valenciano de Vivienda S.A., el PDAI de la primera Unidad de Ejecución, acompañado de los pertinentes documentos de ordenación urbanística, proyecto de urbanización y proyecto de Reparcelación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la LRAU, siendo por tanto administración actuante la Consellería de Territorio y Vivienda.

Tercero.- FINANCIACIÓN.

La financiación de las actuaciones que sean requeridas para llevar a efecto las previsiones del presente Convenio será asumida íntegramente por el Instituto Valenciano de Vivienda S.A. conforme a las reglas ordinarias contenidas en la vigente legislación urbanística.

Cuarto.- PLAZOS.

Las actuaciones contempladas en el presente Convenio se sujetarán a los siguientes plazos:

4.1. Con carácter general:

Suspensión de licencias y acuerdos de programación: El acuerdo municipal al respecto, como se ha especificado en el acuerdo Segundo del presente documento, tendrá lugar simultáneamente al de aprobación del contenido

de este Convenio, remitiéndose el pertinente anuncio para su publicación en el DOGV, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la adopción del acuerdo.

4.2. **Con carácter específico:**

1.-Formalización del Avance de Planeamiento: en el plazo de tres meses desde la suscripción del presente Convenio.

2.-Formalización del PDAI de la primera Unidad de Ejecución con los documentos de planeamiento que proceda: en el plazo máximo de dos meses a contar desde la aprobación del Avance por las partes suscriptores.

3.-Los plazos para el resto de actuaciones que deban desarrollarse se concretarán en el propio PDAI

Quinto CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Podrá dar lugar a la resolución del presente Convenio cualquiera de las siguientes causas:

- El mutuo acuerdo. Esta causa de resolución tendrá los efectos que las partes decidan el acuerdo razonado de resolución contractual que será suscrito por las mismas.
- La infracción por parte del Ayuntamiento de Callosa de Segura o por el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., de cualquiera de la, obligaciones o plazos estipulados en el presente Convenio, salvo que, de común acuerdo se considere conveniente o necesario ampliar los plazos pactados si las circunstancias así lo exigieren.

Sexto.- VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de tres años pudiendo ser prorrogado anualmente si para la ejecución de las actuaciones recogidas en el mismo se necesitara un plazo superior.

Al mismo tiempo, no se entenderá plenamente consumado hasta que no se produzca la realización de las cesiones pertinentes de suelo dotacional público a través de la aprobación definitiva y ulterior inscripción registral de los instrumentos de gestión necesarios, la conclusión de la obra urbanizadora documentada a través de su recepción por el Ayuntamiento, previos los trámites

pertinentes y la adjudicación de las diferentes parcelas que obtenga el I.V.V.S.A. como retribución mediante el correspondiente procedimiento concursal.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, el presente Convenio, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ADMINISTRACIÓN IVV, SA.
Fdo.: Rafael Blasco Castany

LA SECRETARIA
Fdo.: Sara Bordería Casanova

EL ALCALDE
Fdo.: Fco. Javier Pérez Trigueros

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Miguel Angel Plaza manifestando que urbanísticamente es un Convenio muy importante, ya que en primer lugar nos va a permitir desarrollar la zona, al mismo tiempo y en segundo lugar se libera mucho más suelo, en tercer lugar se van a crear viviendas de protección oficial, y por último va a permitir obtener gran cantidad de suelo dotacional y así poder crear infraestructuras. Por otro lado señalar que los plazos de ejecución son bastante cortos, y conlleva implícitamente la suspensión preventiva del otorgamiento de licencias y la aprobación de programas para el desarrollo de actuaciones integradas, en la zona afectada por el convenio.

A continuación interviene la Sra. Almudena Guilló diciendo que el IVV,SA. Colabora en proyectos de promoción de viviendas de protección oficial dirigidos a colectivos sociales específicos, como apartamentos para la tercera edad, discapacitados, menores de 35 años, colectivos que son los que encuentran más dificultades para el acceso a la vivienda; la Ley de acompañamiento a los presupuestos de la Generalitat Valenciana prevé la posibilidad de destinar suelo dotacional a viviendas de protección oficial, así como que la aprobación de los PGOU prevean suelo destinado a las mismas, facilitando una mejor calidad de vida a estos colectivos específicos.

Interviene el Sr. Antonio Aguilar congratulando a todos por haber conseguido llegar a este convenio y pide al equipo de gobierno que se cumpla y que no se trate de un mero tema electoral.

El Sr. Francisco Calderón interviene refiriéndose a la Comisión de Obras y Urbanismo celebrada este mismo día, para decir que el convenio tiene un objetivo positivo: crear viviendas de protección oficial, abaratar el precio de la vivienda, y promover una zona deprimida urbanísticamente. Manifiesta que sería conveniente modificar un párrafo del convenio, en la página tercera cuando habla de obligaciones del Ayuntamiento de Callosa de Segura, el párrafo cuarto, en lo referente a la cesión de terrenos al IVV, pero antes de llevarlo a Pleno habría que negociarlo con la empresa; no nos oponemos a la cesión de terrenos, nos

oponemos a que se ceda y que repercuta en los propietarios. Queremos que el convenio se apruebe por unanimidad ya que es positivo, pero mediante la supresión de ese párrafo, y en su lugar establecer que ese 10% de aprovechamiento que hay que ceder al IVV y que por ley hay que destinar a viviendas de protección oficial, se ponen a su disposición para que cuando se negocie se determine la forma de gestión para que no repercuta en los futuros propietarios y repercuta en el abaratamiento de la vivienda, o bien ceder esos terrenos a un tercero que podría adquirirlo por subasta.

Interviene a continuación el Sr. José Pina diciendo que lo que plantea Calderón es más beneficioso pero el IVV puede no negociar como consecuencia de esa modificación, por ello está conforme con el convenio tal y como está.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que por ley estamos obligados a ceder el 10% del aprovechamiento para construir viviendas de protección oficial; la Ley de acompañamiento a los presupuestos de la Generalitat Valenciana, modifica la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, estableciendo que estamos obligados a tener un patrimonio municipal del suelo, y tenemos que ceder el 10% de aprovechamiento de todas las parcelas afectadas para construir viviendas de protección oficial, pero el IVV no repercuta nada en los propietarios, salvo excepciones también previstas en la ley. Se trata de un convenio beneficioso para Callosa porque en primer lugar va a revitalizar la zona que lo necesita, y en segundo lugar va a permitir conseguir importantes dotaciones públicas.

El IVV se erige en la condición de urbanizador, y es una empresa pública que no puede obtener beneficios, esos posibles beneficios sirven para abaratar el precio de la vivienda; el IVV urbaniza y se le paga, pero el PAI lo aprueba el Ayuntamiento, y cobra en terrenos, ya que no tiene sentido que una empresa pública cobre económica mente. Esos terrenos puede venderlos a particulares o hacer viviendas; en este segundo caso repercuten suelo, y si la venden no pueden repercutir más del 15%, y además el precio de la vivienda es según las tablas aprobadas. El 10% del aprovechamiento nos garantiza que ahí se construirán viviendas de protección oficial, y ese 10% no se puede enajenar; se consigue así que todo el aprovechamiento que el Ayuntamiento cede se destine a viviendas de protección oficial, con una repercusión 0 ya que no puede obtener beneficio. Además los compradores no pueden venderlas, garantizando así que no aparezca la figura del especulador, y si en dos años no están construidas el IVV puede recuperarlas.

Interviene el Sr. Francisco Calderón manifestando que ha sido una buena aclaración porque lo que querían era la no repercusión, pero siendo así están conformes.

La Sr^a. M^a del Mar Cortés interviene para decir que el 10% del aprovechamiento es destinado a viviendas de protección oficial, pero el resto que

puede venderse por subasta, le gustaría que se vigilara e incluso si puede gestionarlo el IVV mejor.

Contesta por último el Sr. Alcalde diciendo que los terrenos que se vendan mediante subasta también están destinados a viviendas de protección oficial y a precio tasado, y que la posible especulación sobre ello no se puede controlar, ya que es algo a lo que los particulares acceden.

III.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MERCADO DE ABASTOS.

Vista la Orden de 4 de diciembre de 2003, de la Consellería de Industria Comercio y Turismo, por la que se regulan ayudas en materia de modernización del comercio interior para el ejercicio 2004

Considerando la Moción presentada por las Conejales de Fomento y de Consumo de este Ayuntamiento, Dª. María Remedios Canales Zaragoza e Inmaculada del Carmen Cámara Illán, en la que se establece que es una de las prioridades de este Equipo de Gobierno la mejora y modernización de las infraestructuras del Mercado Municipal de Abastos

Vista la Memoria Valorada para la rehabilitación y reforma del Mercado Municipal de Callosa de Segura, realizada por el Arquitecto Municipal D. Antonio Ortega Godino, por un importe de 229.838,00 Euros

Visto el certificado del Arquitecto Municipal D. Antonio Ortega Godino que literalmente dice: "Que el recinto y accesos del Mercado de Abastos, sito en la calle Desamparados s/n de Callosa de Segura, no presenta ninguna barrera arquitectónica ni problemas de acceso ni circulación por el mismo, presentando suelo antideslizante y situándose su nivel completamente llano, tanto en el interior del mismo como en la zona que lo circunda"

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación de la Memoria Valorada confeccionada por el Arquitecto Municipal para la Rehabilitación y Reforma del Mercado Municipal de Callosa de Segura, con un presupuesto de Ejecución Material de 229.838,00 Euros.

2.- Solicitar Ayuda para la realización de las mencionadas obras, de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con la Orden de 4 de diciembre de 2003.

3.- Declarar que las fuentes de financiación del mencionado proyecto, para la parte no subvencionada, serán los presupuestos generales de este Ayuntamiento.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene la Srª. Mª Remedios Canales para explicar la moción presentada al Pleno y haciendo referencia a las actuaciones a realizar en el mercado de abastos: cambio del pavimento para mejorar la limpieza, sustituir los sumideros, remodelar la zona de las verduras y cambiar el techo, producir una conversión parcial en puestos de artesanía de los puestos cercanos a la calle, crear

dependencias para los contenedores, y el arreglo de las oficinas. La subvención alcanza un máximo del 70%, hasta 300.000 Euros.

Interviene el Sr. Antonio Aguilar diciendo que se trata de un proyecto interesante que la plaza necesita, y que se debería consultar con la gente que tiene puestos.

A continuación interviene el Sr. Antonio Sánchez manifestando que le hubiera gustado que este punto hubiera ido a una Comisión Informativa como marca la ley, pero al margen de ello es positivo y lo votamos favorable, no obstante tiene una duda: ¿la aportación municipal repercutirá en los nuevos adjudicatarios? ¿Cómo se van a adjudicar?

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que en la reunión de portavoces se entregó copia de la memoria valorada con planos incluidos, y con esa información pensamos que era suficiente, y no nos hubiera importado llevarlo a una Comisión de Obras cuando hoy mismo la ha habido.

Es necesaria la modernización del mercado de abastos, aunque en sucesivas convocatorias aún puede mejorarse más para potenciarlo. El suelo hay que mejorarla también por cuestiones sanitarias; se ha tenido en cuenta a los propios comerciantes. En cuanto a los puestos de artesanía, flores revistas con escaparate hacia fuera y dentro que se prevé establecer para revitalizarlo, se adjudicarán en la forma prevista en la ley y el Reglamento del mercado. Por lo que respecta a la aportación municipal, los nuevos puestos pagarán canon, pero es un tema que hay que estudiar.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO MODIFICADO PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS..

Visto el Proyecto Modificado del Plan de Obras y Servicios redactado por el arquitecto Municipal, con un importe de 488.356 Euros.

Celebrada la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en fecha 27 de enero de 2004

El Pleno de la corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 10 votos a favor, Grupo del PP, y DS, y con 6 abstenciones, Grupo del PSOE e IU-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación del Proyecto Modificado del Plan de Obras y Servicios redactado por el Arquitecto Municipal, por un importe de 488.356 Euros.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Miguel Ángel Plaza diciendo que había unas deficiencias en el Proyecto inicial que se han modificado, comprometiéndose a que las calles eliminadas del POOSS se van a ejecutar con cargo a otros Proyectos.

A continuación interviene la Sr^a. M^a del Mar Cortés manifestando que se contemplan como, prioritarias unas calles y se eliminan otras más necesitadas, aunque se alegra de ese compromiso público efectuado para hacerse cargo de las mismas. Aprovecha para hacer referencia a la necesidad de vallar el parque de tráfico por el peligro con los coches que conlleva.

Interviene el Sr. Francisco Calderón diciendo que si se ha tenido que modificar el Proyecto inicial es porque estaba mal y que por tanto pide que no se encarguen más proyectos a ese arquitecto, y que a pesar de ese compromiso público se van a abstener, ya que el Proyecto original queda desdibujado porque las tres calles que se eliminan representan el 43% del presupuesto.

El Sr. José Pina interviene diciendo que se trata de un Proyecto nuevo con un Arquitecto nuevo, pero como se ha comprometido en la Comisión de Obras a que si se producía ese compromiso público de hacerse cargo de las calles eliminadas votaría a favor, así va a actuar.

Interviene el Sr. Miguel Ángel Plaza diciendo que no se ha cambiado la estética, sino la estructura.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando estar deacuerdo con Calderón en que el anterior Proyecto era un desastre, y dice a continuación que no se trata de eliminar calles sino que a la Diputación hay que llevar un modificado del PO OSS, y ese modificado a aumentado su presupuesto, y no se está dando prioridad a unas calles más que a otras, sino que por la cercanía de la actuación se empezó por esas calles que aparecen en el Proyecto, y que nos tenemos que ajustar a su nuevo presupuesto, y que esas calles que no aparecen se harán con cargo a otras aportaciones municipales cuando se pueda. En cuanto a lo que afecta al vallado del parque infantil de tráfico, que es uno de los puntos más importantes de esta modificación, existe la posibilidad de hacer un parking subterráneo por esa zona de la parcela dotacional de mercadona, y vallar ahora y hacer un gasto para luego tirarlo, no tendría sentido, sería un gasto superfluo, además que no conllevaría solamente el vallado sino que habría que darle alguna utilidad complementaria a la zona; por tanto ese 43% que se ha comentado antes que supone la modificación, se queda en un 11% si tenemos en cuenta que esos 20 millones que se eliminan corresponden a una actuación que no se va a ejecutar. Por lo que respecta a las otras dos calles, Bano y las aceras de la Punteta no sólo existe el compromiso sino también la voluntad de ejecutarlas.

V.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO TESORERO .

Vista la Moción presentada por el Concejal delegado de personal

Considerando que el 31 de diciembre de 2003 se produce la jubilación del funcionario D. José Luis Salinas Cerdán, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, el cual desempeñaba el puesto de trabajo que tenía asignadas en la Relación de Puestos de Trabajo las funciones de Tesorería Municipal

Considerando que D^a. María Seva Gómez durante el periodo que este funcionario ha estado de baja por enfermedad, ha venido desempeñando funciones tanto de tesorería como de Intervención, y siendo funcionaria municipal perteneciente al grupo C, con experiencia y capacitación para el desempeño de tales funciones

El Pleno de la corporación de conformidad con el artículo 2 apartado f) del

Real Decreto 1.372/1994, d e29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y con loa Relación de Puestos de Trabajo vigente en este Ayuntamiento, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, con 14 votos a favor, Grupo del PP, PSOE, DS, y con 2 abstenciones, Grupo de IU-Los Verdes, el siguiente acuerdo:

Asignar a D^a. María Gómez Seva, como funcionaria municipal perteneciente al grupo C, las funciones de la Tesorería Municipal, Control de Pagos e Ingresos, Dirección de la Actividad Administrativa del personal asignado a Tesorería, Responsable de Recaudación, Gestión, Liquidación de impuestos, y otras funciones de Gestión, Trámite y Colaboración con la Sra. Interventora Municipal, de quien depende jerárquicamente en el ámbito de sus competencias, todo ello con efectos del uno de enero d e2004, con las retribuciones correspondientes a dicho puestos de trabajo.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Gaspar Serrano para explicar la moción presentada, diciendo que al producirse la jubilación del funcionario que venía desempeñando las funciones de Tesorería, y teniendo en cuenta que la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento establece la no necesidad de que tal puesto se ha cubierto por un habilitado nacional, consideramos que la funcionaria D^a. María Seva dentro de las personas que trabajan en el área de Intervención ya había desempeñado estas funciones con eficacia y sin alterar el buen funcionamiento de dicha área, por ello se propone su nombramiento como Tesorera al considerar que se encuentra suficientemente preparada para ello. Aprovechar esta intervención para agradecer a D. José Luis Salinas Cerdán la dedicación que ha tenido en el desempeño de su puesto de trabajo a lo largo de más de cuarenta años, prestando sus servicios de manera intachable.

El Sr. Miguel Rodríguez interviene manifestando que sería conveniente conceder a D. José Luis Salinas Cerdán el escudo de oro de la ciudad en reconocimiento a los servicios prestados.

VI.- APROBACIÓN PROYECTO PRODER.

Visto el Proyecto redactado pro el arquitecto Municipal para el acondicionamiento de la zona deportiva del Barrio de San José, por importe d e 234.841 Euros

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos los asistentes, que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación del Proyecto PRODER.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Francisco Lillo diciendo que el Proyecto PRODER se va a destinar a la zona deportiva del Barrio de San José, y que para sucesivos años se intentará dotar de instalaciones deportivas a otras zonas, así para el próximo año está pendiente el Barrio de los Dolores, y también estamos estudiando dotar de

una zona deportiva a Callosilla.

El Sr. Manolo Illán interviene para explicar en qué consiste el Proyecto, diciendo que desde la Concejalía de Barrios y deportes se planteó el acondicionamiento de la zona deportiva del Barrio de San José, y una de las finalidades es aumentar la oferta de sus instalaciones deportivas; el Proyecto global incluye la construcción de un edificio de vestuarios, construcción de un edificio para el salón social, que incluye una sala de reuniones y un bar, y el acondicionamiento del campo de césped artificial, con las reformas que sean necesarias. Para ello se ha solicitado ayuda pero sólo se cubre la parte rural: vestuarios, salón social y obra civil del campo de fútbol; el proyecto global tiene un importe de 234.841 Euros, subvencionados al 100%. En el Presupuesto de Inversiones que se aprobó para el 2003, se preveían unos 108.000 Euros aproximadamente, los cuales abarcaban los vestuarios y el salón social, pero las gestiones realizadas han permitido aumentar la inversión a la cantidad anteriormente dicha. Para proseguir con la tramitación del Proyecto solicitamos del Pleno su aprobación.

Interviene por último el Sr. Alcalde diciendo que se trata de una actuación que ya está aprobada en Valencia, en la Conselleria de Agricultura de quien depende el PRODER, y que por las gestiones realizadas que se han mencionado nos dijeron que podíamos incluir otras partes en el Proyecto, con lo cual la aportación municipal que estaba prevista disminuye considerablemente. Está pendiente de aprobar y ejecutar la UT18 del Barrio de los Dolores, y una vez ejecutada quedará una zona municipal muy buena para dotarla de instalaciones, y según se vayan ejecutando actuaciones en otros barrios se irá actuando.

VII.- MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS.

Vista la Moción presentada por el Sr. Alcalde

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 2003, en el que se aprobaron tres dedicaciones exclusivas: Alcalde, Concejalía de Servicios y Medio Ambiente, Tráfico y Seguridad Ciudadana y Concejalía de Servicios Sociales.

En tanto se estudian las posibles dedicaciones exclusivas, parciales e indemnizaciones a Concejales, tanto con delegación como sin delegación, para el año 2004, las cuales se traerán para su aprobación junto con el Presupuesto de 2004, y por ello de forma provisional hasta ese momento, el Pleno de la corporación por mayoría de los asistentes, con 9 votos a favor, Grupo del PP y DS, y 7 abstenciones, Grupo de IU-Los Verdes, PSOE, y el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo del PP D. Miguel Ángel Plaza Ferrández, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Asignar a la Concejalía de Obras y Urbanismo una dedicación exclusiva con una retribución de 1.803 Euros, para catorce mensualidades y Alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos de 1 de enero de 2004.

2º.- Eliminar igualmente con carácter provisional hasta la aprobación de las nuevas asignaciones para el año 2004, la dedicación exclusiva asignada a la

Concejalía de Servicios Sociales, y ello con efectos de 1 de febrero de 2004.

El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Miguel Ángel plaza Ferrández, una vez iniciado el debate sobre este punto del Orden d el Día se ausenta del Salón de sesiones encontrándose ausente en el momento de la votación :**el art. 70 del Reglamento Orgánico Municipal de Callosa de Segura y el art. 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre establece “A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuvieren presentes en el momento de la votación...”**

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Gaspar Serrano diciendo que en la Junta de Portavoces se comentó la posibilidad de traer a Pleno este punto VII, por el que se modifica el régimen de dedicaciones exclusivas, produciéndose un cambio de la Concejalía de Servicios Sociales a la de Obras y Urbanismo. No se ha llevado a una Comisión d e Hacienda, porque no repercute en los Presupuestos Municipales.

Interviene el Sr. Francisco Calderón manifestando que se trata de una decisión interna del PP para organizar el régimen de dedicaciones exclusivas, que no se porque se trae a Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se trae a Pleno porque cualquier modificación de este tipo tiene que ser aprobada por Pleno, y que se están estudiando los Presupuestos para el año 2004 para tramitarlos cuanto antes.

VIII.- MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL 0,7%.

Antes de pasar a estudiar este punto del Orden del Día el Sr. Alcalde disculpa la ausencia de la Concejal Dª. Inmaculada del Carmen Cámara Illán por motivos laborales.

A continuación se continúa con el desarrollo de la sesión.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes en la que con motivo de la catástrofe ocurrida en Irán, con más d e40.000 muertos, consecuencia del terremoto acaecido solicitan al Pleno de la Corporación:

1. Que el Ayuntamiento, bien por decreto inmediato del Alcalde o por acuerdo de C. De Gobierno, asigne el 50% de lo consignado en la partida Solidaridad Internacional (0,7%) como ayuda humanitaria para paliar las consecuencias de la catástrofe en Irán.

2. Que en caso de que la partida del 0,7% estuviese agotada por haberse asignado a Proyectos, el acuerdo afecte al Presupuesto del 2004.

3. Que el pleno ratifique o modifique el acuerdo de C. De Gobierno o el decreto de la Alcaldía, de manera inmediata.

4. Que la cantidad asignada a Irán (50% de lo consignado en la partida 0,7 en el Presupuesto del 2003) sea remitida en metálico urgentemente a ese país, a través de una organización solvente como Cruz Roja, Caritas o

cualquier otra que garantice la llegada inmediata de este recurso.

El Pleno de la Corporación por mayoría de los asistentes, con 9 votos en contra de la moción presentada, Grupo del PP, y 7 votos a favor de la misma, Grupo de IU-Los Verdes, PSOE y DS, no aprobó la moción presentada por IU-Los Verdes.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Francisco Calderón manifestando que les hubiese gustado que la moción hubiese estado en el punto primero y hubiera habido una actuación inmediata, por eso en la moción se habla del decreto de la Alcaldía por la urgencia. La moción se trajo el día 31 de diciembre de 2003, pero el Ayuntamiento estaba cerrado y entonces la trajimos el día 2 de enero de 2004; la idea era que si hubiera entrado el 31 de diciembre se aplicase al presupuesto de 2003, como entró el día 2 de enero que se aplique al presupuesto del 2004, pero no al 50% del 2004 sino del 2003. Para nosotros lo fundamental es que esa partida de solidaridad Internacional se destine en ese 50% a este Proyecto, y el resto para otros Proyectos que pudieran venir, pero si se aprueba que mañana mismo haya una actuación, algún contacto con alguna organización internacional que sea solvente.

Interviene el Sr. Antonio Aguilar diciendo que van a apoyar la moción de IU-Los Verdes ya que aparte de la guerra, con esta catástrofe hay mucha necesidad.

Contesta el Sr. Gaspar Serrano diciendo que el 0,7% lleva muchos años sin aplicarse en este Ayuntamiento, y el año pasado nos comprometimos a asignarla, y la partida correspondiente al Presupuesto del año 2003 ya está asignada; en cuanto a la partida para el año 2004, no hay todavía presupuestos y no sabemos como va a quedar. En cuanto a esta situación de emergencia ocurrida en Irán consideramos que es más una cuestión de estado, y el gobierno y la comunidad europea se han vuelto; sabemos el mal momento que está pasando Irán pero consideramos que es un país con suficientes recursos para salir adelante, y considerando esta situación de emergencia, hay más países en peor situación como en África y sin necesidad de que haya un terremoto. Vamos a estudiar el tema para el año 2004 y cuando veamos las peticiones que se presenten ya se verá su aplicación, no obstante eso no quiere decir que no estemos a favor de la Solidaridad, estamos a favor de la Solidaridad Internacional pero con todos no con uno solamente.

Interviene el Sr. Francisco Calderón manifestando que le sorprende la contestación, y que sabe que hay más países en situaciones peores, pero ello no es justificación.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que la situación de catástrofe que vive Irán es importante y no decimos que no vayamos a destinar parte de la partida, sino en la medida de nuestras posibilidades; se acaban de destinar 36.000 Euros a

una actuación y hay otras anteriores todavía pendientes de hacer efectivo el pago, con lo que primero hay que pagar lo que tenemos atrasado, porque si lo vamos asignando y no lo pagamos. La reconstrucción de la zona del terremoto no va a ser inmediata sino que será poco a poco, y ha recibido mucha ayuda internacional, con lo que puede esperar, hasta que paguemos los otros Proyectos ya asignados y veamos los que están pendientes que también son urgentes.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente-Alcalde levantó la sesión siendo las 23:30 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE